CONTRATO Nº 86/2017
C.O Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 335388

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por José Raúl Torres Kirmser, Decano de la Facultad y la Firma **DELFIN IND. & COM.** con **RUC Nº 503840-5.**, adjudicada por Resolución N° 1.136/2017, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Capitan del Puerto N° 1308 e/ Julio Decoud de la Ciudad de Asunción, representado por Janette Jazmín Toledo López con Cédula de Identidad N° 3.312.465., de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato en el marco del ***Concurso de Ofertas Nº 06/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación a la Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A., específicamente en el LOTE N° 01- Adquisición de Útiles de Oficina de acuerdo a las condiciones establecidas en el llamado a C.O N°06/2017 - ID PAC Nº 335388.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335388.-

Lic. Janette Jazmin Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com

Delfin Ind. & Com.

CONTRATO Nº 86/2017
C.O Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 335388

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del C.O Nº 06/2017 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución Nº 963/2017 que Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Autoriza al llamado y Resolución de Adjudicación Nº 1.136/2017.

CLAUSULA QUINTA
5.1 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
COF N° 06/17 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA "									
LOTE 1									
1	44121621-001	Almohadilla para tinta - INCOLORA - 12x18 cm	Unidad	UNIDAD	2	RADEX	BRASIL	28.074	56.148
2	44121621-001	Almohadilla para tinta- COLOR AZUL	Unidad	UNIDAD	30	FOSKA	CHINA	5.148	154.440
3	44121621-001	Almohadilla para tinta - COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	10	JAPAN	BRASIL	5.148	51.480
4	44121621-001	Almohadilla para tinta - COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	10	FOSKA	CHINA	4.800	48.000
5	44111509-011	Bandeja porta papeles	Unidad	UNIDAD	10	ACRIMET	BRASIL	40.550	405.500
6	31201610-009	Barra adhesiva	Unidad	UNIDAD	50	ARTESCO	PERU	2.736	136.800
7	44122015-001	Bibliorato LOMO ANCHO	Unidad	UNIDAD	805	RIOPEL	PARAGUAY	8.475	6.822.375
8	44122015-008	Bibliorato LOMO FINO	Unidad	UNIDAD	100	RIOPEL	PARAGUAY	8.475	847.500
9	44122015-001	Bibliorato LOMO ANCHO	Unidad	UNIDAD	200	RIOPEL	PARAGUAY	8.475	1.695.000
10	14111515-001	Bobina para calculadora	Unidad	UNIDAD	150	GUAIRA	PARAGUAY	2.600	390.000
11	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	401	ARTESCO	PERU	5.916	2.372.316
12	44122109-001	Broche Nº 5	Unidad	CAJA	50	ACC	BRASIL	4.975	248.750
13	44122109-001	Broche Nº 10	Unidad	CAJA	50	ACC	BRASIL	10.114	505.700
14	44122109-001	Broche Nº 14	Unidad	CAJA	50	ACC	BRASIL	11.700	585.000
15	44122011-009	Carpeta transparente, tamaño para hoja OFICIO	Unidad	UNIDAD	500	OFFICE	CHINA	2.110	1.055.000
16	44122011-001	Carpeta PLASTIFICADA,, tamaño para hoja OFICIO	Unidad	UNIDAD	1.500	KUATIA	PARAGUAY	1.560	2.340.000

Lic. Janette Jazmin Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com.

Delfin Ind. & Com.

CONTRATO Nº 86/2017
C.O Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 335388

17	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	100	CENTRUM	GERMANY	4.215	421.500
18	31201510-001	Cinta scotch grande	Unidad	UNIDAD	199	POLOS	PARAGUAY	1.755	349.245
19	44103112-001	Cinta para impresora	Unidad	UNIDAD	50	CRT	USA	40.000	2.000.000
20	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAY	6.360	127.200
21	60121108-004	Cuaderno de 50 hojas Tapa Dura Chica	Unidad	UNIDAD	20	GENERACION	PARAGUAY	3.186	63.720
22	60121108-018	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	Unidad	UNIDAD	20	ACCION	PARAGUAY	13.000	260.000
23	60121108-016	Cuaderno universitario, de 100 hojas	Unidad	UNIDAD	20	ACCION	PARAGUAY	7.372	147.440
24	60121108-015	Cuaderno universitario, de 50 hojas	Unidad	UNIDAD	20	ACCION	PARAGUAY	6.000	120.000
25	44121612-002	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	4.680	234.000
26	44121613-001	Desgrapadora mediana	Unidad	UNIDAD	100	EAGLE	CHINA	2.340	234.000
27	44121706-001	Lápiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	500	BIC	BRASIL	780	390.000
28	44121708-007	Marcador fosforescente , punta gruesa	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	2.340	468.000
29	44121708-007	Marcador fosforescente COLOR VERDE	Unidad	UNIDAD	200	NORMA	COLOMBIA	2.340	468.000
30	44121708-007	Marcador fosforescente color rosado	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	2.340	468.000
31	44121708-001	Marcador p/pizarra acrilica color azul	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	2.730	546.000
32	44121708-001	Marcador p/pizarra acrilica color negro	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	2.730	546.000
33	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica ROJO	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	2.730	546.000
34	44121708-008	Marcador permanente punta fina BLANCO	Unidad	UNIDAD	20	ARTLINE	MALASYA	16.380	327.600
35	44121708-008	Marcador permanente punta fina NEGRO	Unidad	UNIDAD	50	FABER	BRASIL	16.150	807.500
36	43211708-002	Mouse óptico	Unidad	UNIDAD	20	VERBATIN	CHINA	39.000	780.000
37	44121622-001	Mojadedo	Unidad	UNIDAD	30	MEMORIS	CHINA	2.160	64.800
38	44111502-001	Organizador de Escritorio	Unidad	UNIDAD	19	ACRIMET	BRASIL	36.000	684.000
39	31201610-011	Pegamento siliconado	Unidad	UNIDAD	100	RENDICOLLA	BRASIL	1.800	180.000
40	43202005-004	Pen Drive de 4 GB	Unidad	UNIDAD	20	MAXEL	TAIWAN	35.880	717.600

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

CONTRATO Nº 86/2017
C.O Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 335388

41	43202005-009	PEN DRIVE DE 32 GB	Unidad	UNIDAD	9	KINGTON	TAIWAN	118.560	1.067.040
42	43202005-010	Pen Drive de 64 GB	Unidad	UNIDAD	10	SANDISK	TAIWAN	156.000	1.560.000
43	44101716-001	Perforadora grande	Unidad	UNIDAD	7	EAGLE	CHINA	171.600	1.201.200
44	44101716-001	Perforadora mediana	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	15.288	1.528.800
45	44121705-001	Portamina de 0.5mm	Unidad	UNIDAD	20	SABONIS	CHINA	1.624	32.480
46	44121705-002	Portamina de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	50	SABONIS	CHINA	1.624	81.200
47	44111502-001	Porta lápiz	Unidad	UNIDAD	20	PIZZINI	ARGENTINA	7.280	145.600
48	44121615-001	Presilladora mediana	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	8.000	800.000
49	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	100	IMP	CHINA	775	77.500
50	44121604-006	Sello foliador automático	Unidad	UNIDAD	4	MEMORIS	CHINA	251.000	1.004.000
51	44121618-001	Tijera de oficina grande	Unidad	UNIDAD	60	ALAMO	CHINA	5.148	308.880
52	43211706-001	Teclado inalámbrico	Unidad	UNIDAD	18	HP	CHINA	190.320	3.425.760
								Total Adjudicado	**39.897.074**

5.2 Total de la Adjudicación: **Gs. 39.897.074.- (Guaraníes Treinta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil setenta y cuatro).**

5.3 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.5 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo de 10 (Diez) días a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra establecida en el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; FD y CS – UNA – Sede Central. Departamento de Almacenes y Suministros horario de 08:00 a 15:00 hs.

Lic. Janette Jazmin Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

CONTRATO Nº 86/2017
C.O Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 335388

CLAUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

CLAUSULA NOVENA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

DECIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com.

CONTRATO Nº 86/2017
C.O Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 335388

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2017.

Janette Jazmín Toledo López
Delfin Ind.&Com.

Lic. Janette Jazmin Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com.

José Raúl Torres Kirmser
Decano